



Desde Unión por la Patria denunciamos que el gobernador Gustavo Sáenz, El Ministerio Público Fiscal Provincial y el Poder Judicial Salteño, han montado una estructura Parajudicial Federal, a los fines de la usurpación de Funciones exclusivas y excluyentes de la Justicia Federal y el Ministerio Público de la Nación, con la finalidad de hostigar, amedrentar y perseguir a medios de comunicación críticos a la gestión, como también a dirigentes políticos opositores y toda persona que opine en forma anónima y/o personal en contra de su gobierno.

En Febrero de 2019, el entonces intendente de Salta, Gustavo Sáenz, con el patrocinio letrado de Humberto Saravia, presentaron una demanda autosatisfactiva contra Facebook Argentina SRL ante el Juzgado Federal N° 2 de Salta, por publicaciones anónimas que se hacían en una cuenta llamada "Que Pasa Sáenz", solicitando que se retiren, se eliminen todos los contenidos, la cuenta y no se autoricen futuras cuentas de este estilo en la red social Instagram (que depende de Facebook). Sáenz, insistió en que la demanda era de competencia federal por cuanto se cumplía el recaudo que las redes sociales tenían bases de datos en sistemas interjurisdiccionales (Art. 36 inc b) y Art. 44 de Ley 25.326 y Fallo del 13/06/17 en "Brusco, José Ernesto C/Facebook s/Medida Autosatisfactiva), el Fiscal Federal, Eduardo Villalba, en base a los argumentos de Sáenz y la Jurisprudencia, dictó la competencia de la Justicia Federal, abocándose el Juez, Julio Leonardo Bavio, a las actuaciones (Expediente FSA 1910/2019, SAENZ, GUSTAVO ADOLFO RUBERTO c/ FACEBOOK ARGENTINA SRL s/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA).

En el año 2022, ya siendo Saézn Gobernador de Salta, crea y se pone en funcionamiento una Fiscalía "Especializada" en Cibercrimitos, con el aval del Procurador Pedro García Castiella, delimitando el ámbito de actuación y competencia material, mediante la Resolución N° 1396/2022, siendo designada como titular de dicho organismo Sofía Cornejo Solá, quien es prima del Coordinador Administrativo de la Gobernación (cargo con rango de ministro) Nicolás Demitrópulos, hombre fuerte de Sáenz, quién tiene en sus manos el manejo de la pauta oficial. Desde allí, comienza una especie de campaña en medios de comunicación oficialistas para legitimar su espurio accionar, en caso de estafas por medios informáticos, delitos de grooming, etc. Pero todo indicaría que la verdadera misión de esta fiscalía fue siempre espiar, allanar, entrar a celulares, computadoras y redes sociales de opositores, correos privados, medios de comunicación y fuentes de información que publican en forma nominativa o anónima contenidos relacionados a temas públicos, relativos al Gobierno Provincial.

Son de suma gravedad estos actos ilegítimos e ilegales, por parte de una Fiscalía Penal, que tienen como objeto el armado de causas penales, en cuestiones de expresiones públicas que no están calificados como delitos penales, según la modificación de las Leyes que realizó el Congreso de la Nación, en cumplimiento de sentencias internacionales y que fuera expresado públicamente por ADEPA, en un duro comunicado, emitido el pasado 21 de Noviembre de 2024.

Cabe destacar que, por imperio de las normas vigentes, la Fiscalía “Especializada” en Ciberdelitos, no posee delegación de competencia Federal para la investigación de los delitos señalados precedentemente (art. 18 Constitución Nacional), ni puede el Ministerio Público Fiscal Federal de Salta ceder competencias funcionales en tal sentido. Por ello, esta Fiscalía en Ciberdelitos, para investigar redes sociales, correos y correspondencia privados, base de datos personales e interjurisdiccionales, etc., debería tener aval legislativo nacional previo, lo que haría imprescindible en primer lugar la modificación de la Constitución Nacional y luego el dictado de una Ley Específica.

Esta estructura Provincial ubicada en el Ministerio Público Fiscal de Salta, Parafederal, solo ha cometido graves delitos al arrogarse funciones que no posee y que simula ser auxiliar del servicio normal de Justicia, lo que se ha pergeñado de modo siniestro y doloso, montando una estructura clandestina con viso de legalidad y legitimidad inexistente, para hacer persecución política, inteligencia interior, amedrentamiento de dirigentes, políticos, periodistas y ciudadanos en general, a través de la iniciación de causas penales carentes de fundamento fáctico y legal.-

Según tenemos entendido, son más de 300 intervenciones las que tuvo la Fiscalía en Ciberdelitos, a cargo de Sofia Cornejo Solá, sin que haya solicitado la Autorización de la Justicia Federal, para la investigación con la realización de diligencias de intervención de teléfonos, apertura y registros teléfonos, apertura y revelación de datos de correos y correspondencia, extracción de bases de datos, captación de redes sociales y otros sistemas de comunicación interjurisdiccionales. Es decir, cuántos cientos de millones de dólares le puede costar a la Provincia las indemnizaciones a los imputados, procesados y condenados por el accionar delictivo de esta y otras fiscalías y Juzgados Provinciales, que a sabiendas de su ilegalidad e ilegitimidad de su conducta o accionar, han violado además las garantías procesales del Debido Proceso y el Ejercicio Legítimo del Derecho de Defensa.

La lógica de la creación de la Fiscalía de Ciberdelitos Provincial, surgió cuando el Gobernador Gustavo Ruberto Sáenz, al no tener eco en su pedido ante la Justicia Federal, en el expediente señalado precedentemente (Medida Autosatisfactiva contra Facebook Argentina SRL, ante el Juzgado Federal N° 2), y en su ambición desmedida, que lo coloca en una situación de “Monarca” anterior a la República y Democracia, sin ninguna sujeción a la Ley Positiva, pretende arrogarse facultades exclusivas y excluyentes de la Nación.

Este accionar parece constituirse en una clara asociación ilícita que sitúa a la Provincia de Salta en una evidente posición de Intervención Federal, porque implica haberse otorgado facultades extraordinarias legislativas de cuestiones nacionales, que demuestran la inexistencia del Servicio de Justicia en el Estado de Derecho, con una violación flagrante de la República y la Moral Republicana que debe imperar en todo acto de gobierno

